



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO
Permisos de Circulación



REF.: Devuelve recursos que señala.

D.T. N° 78
CJO/myo.
08.08.2019.

LITUECHE, 08 AGO 2019

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 000957

CONSIDERANDO:

1.- El formulario serie AB11615789 de fecha 28/03/2018, con el cual se gira P.C. segunda cuota año 2017; con respaldo presentado por contribuyente folio serie A 1006765 de la Municipalidad de Colina de fecha 19.03.2017, razón por la cual se ingresó a fondos de terceros a la Municipalidad de Colina por la cantidad de \$104.185.-

2.- El Ord. N° 07/2018 de fecha 24/05/2018; que devuelve cheque por la cantidad de \$104.185.-; donde señala que esta placa ya tenía pagada la segunda cuota año del año 2017.-

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06.12.2016, Decreto Alcaldicio N° 597, de delegación de firma a la Administradora Municipal, bajo fórmula "Por Orden del Alcalde" y el decreto 847, de fecha 13 de julio de 2018 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

DEVUELVASE la cantidad de \$ 104.185.- (ciento cuatro milo ciento ochenta y cinco pesos), correspondiente a permiso de Circulación año 2017 de la placa patente única CVGT91; a don **JOSÉ IGNACIO JARAMILLO SELMAN**, RUT N° 15.125.833-6, con domicilio en Las Taguas 510, Condominio Canquén de Colinal, dado la duplicidad demostrada y explicada en el considerando.

Déjase establecido que dicho monto fue ingresado a fondos de terceros con fecha 28 de Marzo de 2018.-

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente.

ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RSAE/CCSM/LCUS/RPV/CJO/myo
c.c.

- Dirección de Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Dirección del Tránsito
- Secretaria Municipal

